



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7921812
EXP. N°	5434497



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 358 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 30 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1218-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de mayo del 2024; la Carta N° 25-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 24 de mayo del 2024; la Carta N° 1639-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 822-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 de mayo del 2024; la Carta N° 06-2024-DASS-RO, de fecha 22 de mayo de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 463-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 28 de agosto del 2023, que aprueba el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370; por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con un presupuesto de S/ 2,531,659.22 (dos millones quinientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 22/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 294-2024-G.R.-JUNÍN/GRI que aprueba el Expediente Técnico modificado N° 01 por mayores metrados N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2597370; por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 17 días calendario, con un presupuesto de S/ 68,588.36 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 36/100);

Que, mediante Carta N° 06-2024-DASS-RO, de fecha 22 de mayo de 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 006-2024-GRJ/GRI/SGO/DASS/RO, el Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA)





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2597370;

Que, mediante Informe Técnico N° 822-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 23 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera - Sub Gerente de Obras, emite la procedencia y solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados, vía acto resolutivo, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2597370;

Que, a través de la Carta N° 1639-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 23 de mayo del 2024; el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2597370;

Que, mediante la Carta N° 25-2024-NSEM/SUPERVISOR de fecha 24 de mayo del 2024, que adjunta el informe N° 17-2024-NSEM/SUPERVISOR, la Ing. Nancy S. Eulogio Mayta, en su condición de supervisor de obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados, y solicita su aprobación, de la IOARR: “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2597370, sustentando lo siguiente:



(...)

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 - POR MAYORES METRADOS N° 01, para la continuidad de ejecución del proyecto: IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, CUNETETA Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2597370, por un monto total de S/ 65,963.00 (sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:



				RESUMEN GENERAL		
				PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 - POR MAYORES METRADOS N° 01		
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL			
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	38,939.00		38,939.00
2	6	2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	22,524.00	4,500.00	27,024.00
TOTAL				61,463.00	4,500.00	65,963.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Informe Técnico N° 1218-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados N° 01, y solicita su aprobación, vía acto resolutivo, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N° 2597370;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01, del expediente técnico modificado N° 01, por mayores metrados N° 01, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA, CUNETAS Y DRENAJE TRANSVERSAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. MAX HONGLER DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N° 2597370;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



